NOTA DNCP/DNC/N° 14.171 / 2015

Asunción, 08 de Julio de 2015.

REF.: EXP. N° 318.992 (06/07/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE PAPEL PRENSADO PARA FILTRO DE MÁQUINA DE TRATAMIENTO DE ACEITE". – ID N° 289.633
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
ECON. ANTOLIANO MENDOZA, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 20 d (experiencia) anexo B: indica "de por los menos un año", favor indicar que año será considerado para la evaluación en el presente llamado.

2. En las especificaciones técnicas, Anexo C:
2.1. Punto 1, favor modificar o excluir el término "etc", en atención a que el mismo es un criterio ambiguo, favor especificar conforme al bien a ser adquirido en el presente llamado.
2.2. Punto 4 (suministro), indica "recipientes adecuados", favor especificar, en atención a que este criterio determinará la presentación de los bienes a ser adquiridos.
2.3. Punto 4.3: se consulta cuál será el criterio objetivo para la evaluación del criterio "almacenamiento óptimo".

3. Formulario 1 (lista de precios) anexo B: indica "recuadro observación", se sugiere excluir, en atención a que el mismo no forma parte del formulario 1, favor excluir.

4. Punto V "otros documentos" anexo E: Letra c: se consulta con que objeto formula dicho requerimiento, en atención a que; no es un criterio de evaluación establecido en el punto 20, del anexo B.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py